

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua

- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias

- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos

- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas



UNIVERSIDAD DE CHILE

DECRETO UNIVERSITARIO N°0026587

SANTIAGO, 01 de agosto de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153 de 1981 del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; en el Decreto Supremo N°266 de 2014, del Ministerio de Educación, el Decreto Universitario N°1939 de 2015; el Decreto Universitario N°2358 de 1996; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo establecido en el artículo 50° de la Ley N° 18.591 de 1987, en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, en el Decreto Universitario Exento N°0022781, de 11 de junio de 2014, que establece Reglamento de Presupuesto de la Universidad de Chile; y en el Decreto Universitario N°2075, de 30 de abril de 2015.

DECRETO:

Apruébase el siguiente Balance de Ejecución Presupuestaria para el año 2015 de la Universidad de Chile, expresado en miles de pesos en valores del año 2015.

	M\$
INGRESOS	574.029.293
1. Ingresos de Operación	307.464.029
1.1 Venta de Bienes y Servicios	177.047.510
1.2 Renta de Inversiones	2.672.630
1.3 Aranceles de Matrícula	127.743.889
- Derechos Básicos de Matrícula	4.945.261
- Aranceles por Pago Directo	100.554.079
- Aranceles de Postgrado	22.244.549
2. Venta de Activos	9.949
2.1 Activos Físicos	9.949
2.2 Activos Financieros	0
3. Transferencias	86.402.728
3.1 Del Sector Privado	2.277.494
3.2 De Organismo del Sector Público y Entidades Públicas	84.125.234
4. Endeudamiento	0
4.1 Interno	0
4.2 Externo	0
4.3 Proveedores	0
5. Financiamiento Fiscal	43.781.298
5.1 Aporte Fiscal Directo	38.906.005
5.2 Aporte Fiscal Indirecto	4.875.293
5.3 Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	0
5.4 Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	0
6. Recuperación de otros Préstamos	9.753.118
6.1 Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70, Ley N° 18.591	9.753.118
6.2 Otros Préstamos	0
7. Otros Ingresos - Leyes Especiales	6.797.176
7.1 Aporte de Lotería	64.122
7.2 Otros Ingresos	6.733.054
8. Saldo Inicial de Caja	119.820.995

	M\$
GASTOS	574.029.293
A DE OPERACIÓN	407.300.301
1. Gasto en Personal	254.288.468
1.1 Directivos	11.360.050
1.2 Académicos	91.701.543
1.3 No Académicos	103.306.381
1.4 Honorarios	43.048.795
1.5 Viáticos	923.258
1.6 Horas Extraordinarias	3.948.441
1.7 Jornales	0
1.8 Aportes Patronales	0
2. Compra de Bienes y Servicios	107.232.617
2.1 Consumos Básicos	8.662.677
2.2 Material de Enseñanza	1.093.140
2.3 Servicio de Impresión, Publicidad y Difusión	3.451.824
2.4 Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos	4.340.493
2.5 Gastos en Computación	3.053.098
2.6 Otros Servicios	86.631.385
3. Transferencias	45.779.216
3.1 Corporaciones de Televisión	0
3.2 Becas Estudiantiles	45.216.696
3.3 Fondos Centrales de Investigación (1)	0
3.4 Fondos Centrales de Extensión (1)	0
3.5 Otras Transferencias	562.520
- Consejo de Rectores	170.461
- Centro de Alumnos	0
- Otros	392.059
B DE INVERSION	32.691.571
4. Inversión Real	19.924.048
4.1 Maquinarias y Equipos	13.967.101
4.2 Vehículos	99.769
4.3 Terrenos y Edificios	4.127.249
4.4 Proyectos de Inversión	0
4.5 Operaciones de Leasing	1.729.929
5. Inversión Financiera	12.767.523
5.1 Préstamos Estudiantiles	12.767.523
- Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70, Ley N° 18.591	12.767.523
- Otros Préstamos	0
5.2 Compra de Títulos y Valores	0
C DE AMORTIZACION	27.980.263
6. Servicio de la Deuda	2.655.217
6.1 Interna	2.655.217
6.2 Externa	0
6.3 Proveedores	0
7. Compromisos Pendientes	25.325.046
D OTROS	106.057.158
8. Saldo Final de Caja	106.057.158

NOTA:

(1): El Presupuesto está estructurado según el objetivo del gasto y no por actividades.

Anótese, comuníquese y regístrese.

Fdo. Ennio Vivaldi Véjar, Rector

Lo que transcribo para su conocimiento.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Secretario General (S)